



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2018-MDCH

Chorrillos, 10 de Diciembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2018, el Informe N°1723-2018-GAJ-MDCH, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza la Celebración de la Adenda N° 1 al Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Servicio de Parques de Lima para el Programa Planta un árbol, nace una vida, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente que el ejercicio de una autonomía política económica y administrativa para la municipalidades provinciales y distritales como órganos de los gobiernos locales; atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que en su Artículo II del Título Preliminar, señala que en la autonomía conferida radica la facultad que tiene las Municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al Ordenamiento Jurídico Vigente.

Que, en el numeral 7 y 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades se indica que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental y asimismo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente N° 025915-2018, mediante el cual el Servicio de Parques de Lima remite el Oficio N° 071-2018-SERPAR LIMA-SG-GAV-MML mediante el cual solicita la suscripción de la Adenda del Convenio de Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Servicio de Parques de Lima para el Programa Planta un árbol, nace una vida; para la revisión del convenio antes mencionado, convenio que tiene como objetivo plantar 2,000.00 árboles xerofitos dentro del distrito de Chorrillos. Asimismo, se debe precisar que con Acuerdo de Concejo N° 031-2015-MDCH de fecha 29 de



octubre del 2015 se autorizó la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Servicio de Parques de Lima para el programa Planta un árbol, nace una vida.

En tal sentido debemos manifestar que el objeto del convenio materia de cuestionamiento tiene como finalidad establecer los vínculos de mutua colaboración en la implementación sostenibilidad de los programas y proyectos ambientales en beneficio del distrito. Y considerando que plantar un árbol es un beneficio para las diversas forma de vida más comunes y enigmáticas de la Tierra, toda vez que un grupo de árboles puede reducir la contaminación por partículas entre el 9 y 13 %; en el área ocupada por un grupo de árboles, asimismo, se debe considerar que los árboles no solo se almacenan CO2 sino también dan otros beneficios al clima, como se puede visualizar es necesario se proceda a la aprobación para la celebración del Convenio antes mencionado.

Por último debemos concluir que el presente Proyecto aplica la norma correcta como es el Acuerdo de Concejo por cuánto se está expresando la voluntad del órgano de practicar un determinado acto referido a asuntos de interés institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la celebración de la Adenda N° 1 al Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Servicio de Parques de Lima para el Programa Planta un Árbol, Nace una vida.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE